



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 34

Viernes 10 de febrero de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza con escopeta y galgo, expedidas durante todo el mes de diciembre del año 1949.

(Continuación)

- 2.266. Pedro Gutiérrez Merino, Castromoruno.
- 2.267. Julián Recio Aguado, id.
- 2.268. Manuel Marcos Argüello, Tierra.
- 2.269. Máximo Romo Valverde, Castromoruno.
- 2.270. Isidro Andrés González, Villalba de la Loma.
- 2.271. Alfonso Díez Pisonero, id.
- 2.272. Antonio López Pisonero, id.
- 2.273. Lorenzo Rodríguez Carnero, Mayorga.
- 2.274. Agustín Martín Gutiérrez, Valladolid.
- 2.275. Tomás Fernández Salgado, id.
- 2.276. Félix Camino Díez, id.
- 2.277. Carlos Turino Enrique, id.
- 2.278. Julián Muelas Franco, Torrelabán.
- 2.279. Artemio de Santiago Andrés, Villagómez.
- 2.280. Modesto Gil Caballero, Velascálvaro.
- 2.281. Román Muñoz Álvarez, Matapozuelos.
- 2.282. Celestino Villarreal Martín, Hornillos.
- 2.283. Antonio González Alonso, Valdestillas.
- 2.284. Moisés Pazo García, Velascálvaro.
- 2.285. Samuel Barrigón Pintado, Valladolid.
- 2.286. Julio Álvarez Pérez, Almaraz.
- 2.287. Cándido Corral Rico, id.
- 2.288. Francisco Álvarez Pérez, id.
- 2.289. Santos Pérez Álvarez, id.
- 2.290. Marcial Villar Villar, Casasola.
- 2.291. Fabián Rico Garrido, id.
- 2.292. Mariano Escudero Calvo, Castromoruno.

- 2.293. Alfredo Moraleja Heras, Calabazas.
- 2.294. Andrés Conde González, id.
- 2.295. Apolinar de Diego Padrones, Fuensaldaña.
- 2.296. Isabelino Herrera Recio, Montemayor.
- 2.297. Malaquías García Pérez, id.
- 2.298. Abelardo Suárez Fernández, Rueda.
- 2.299. Constantino Marcos Corral, Nava del Rey.
- 2.300. Mariano Pino Vázquez, id.
- 2.301. Avelino Alonso de las Moras, idem.
- 2.302. Hilario Álvarez Vázquez, Laguna.
- 2.303. Mauricio López Velicia, Traspinedo.

(Continuará)

Instituto Nacional de Estadística

Delegación Provincial de Valladolid

Señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia

Con fecha 2 de septiembre de 1949, el Instituto Nacional de Estadística ha iniciado la «Estadística de inundaciones», con la que pretende sistematizar una información que por su importancia merece especial consideración, y que servirá como base a los Organismos competentes, para el cálculo de primas de riesgo y posibles indemnizaciones.

En consecuencia con ello, se ruega a los Ayuntamientos de la provincia que hayan sufrido alguna vez inundaciones o desbordamientos en sus términos municipales, en los 25 últimos años, para que se dirijan a esta Delegación Provincial, sita en Miguel Iscar, 17, 2.º-izquierda, donde se tomará nota en el registro correspondiente, y se les facilitará un boletín como modelo, que cumplimentarán la primera vez que se produzcan tales hechos en el futuro, y se les advertirá traten en el mismo, con la debida ponderación, la valoración de los daños causados.

No es necesario insistir en la importancia e interés que para los Ayunta-

mientos afectados en años anteriores, o que puedan serlo en lo sucesivo, tiene el cumplimiento de lo que se dispone en esta circular.

Lo que participo para general conocimiento y mejor cumplimiento.

Valladolid, 8 de febrero de 1950.—El delegado de Estadística, V. Bielza.

524

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Valladolid

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 2.º de la Orden de 31 de enero de 1950 (*Boletín Oficial del Estado* del 7 de febrero), se publica a continuación la siguiente relación de los directores de grupos escolares y escuelas graduadas de seis o más secciones, establecidas en la provincia, a quienes se les asigna en la mencionada disposición la remuneración especial de 6.000 pesetas anuales.

MAESTROS (propietarios)

Don Rafael López Sánchez, regente de la aneja E. Magisterio.

Don José María Serrano Enrich, graduada «José Zorrilla».

Don Albino Charle de Pablo, graduada «Macías Picavea».

Don Vitaliano Santamaría Herrero, graduada «Ponce de León».

Don Domingo Gil Vizmanos, graduada «Miguel de Cervantes».

Don Manuel Navarro Blanco, graduada «Cristo Rey».

MAESTRAS (propietarias)

Doña Asunción Irueste, regente de la aneja E. Magisterio.

Doña Carmen Marcos Rovira, graduada «Ponce de León».

Doña Trinidad Mantilla Suárez, graduada «Luis Vives».

Doña Margarita Montalvo Tejada, graduada «Miguel de Cervantes».

Valladolid, 8 de febrero de 1950.—El delegado, Aníbal Porcel.

523

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de mayo de 1947

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
PATRIMONIO PROVINCIAL:					
1	Propiedades y derechos	10.368.294,98	»	10.368.294,98	»
2	Patrimonio provincial	9.270.000,00	10.368.294,98	»	1.098.294,98
3	Empréstitos	»	9.270.000,00	»	9.270.000,00
OPERACIONES DE DEPÓSITOS:					
118	Depositario.—Cuenta de valores independientes.	1.097.318,55	101.973,18	995.345,37	»
119	Acreedores por valores independientes.	101.973,18	1.097.318,55	»	995.345,37
OPERACIONES BANCARIAS:					
6	Depositario.—Cuentas corrientes en Bancos.	17.310.856,70	24.222.278,41	»	6.911.421,71
7	Banco de España.—Cuenta corriente.—Contribuciones	1.4167.149,03	13.176.053,09	991.095,94	»
8	Banco de España.—Cuenta corriente.—Caminos vecinales	439.044,35	40.000,00	399.044,35	»
8 bis	Banco de España.—Cuenta corriente.—Diputación.	2.119.925,36	2.096.698,20	23.227,16	»
9	Banco de España.—Granja Escuela.	500,00	»	500,00	»
10	Banco de España.—Paro Obrero	578.809,16	420.000,00	158.809,16	»
11	Banco de Crédito Local.—Caminos vecinales	1.379.029,28	121.091,36	1.257.937,92	»
12	Banco de Crédito Local.—Cuenta corriente.—Paro Obrero	»	5.908.327,44	»	5.908.327,44
13	Banco Hispano Americano.—Cuenta corriente.—Diputación	616.540,65	391.411,05	225.129,60	»
14	Caja Provincial de Ahorros.—Cuenta de crédito 2.—Cranja.	85.782,60	218.652,11	»	132.869,51
15	Idem idem idem.—Cuenta de crédito 8.—Granja	269,20	359,16	»	89,96
16	Idem idem idem.—Cuenta de crédito.—Diputación.	»	532.998,04	»	532.998,04
17	Idem idem idem.—Contribuciones	562.242,45	352.924,82	209.317,63	»
18	Banco Hispano Americano.—Cuenta de crédito número 4	»	750.000,00	»	750.000,00
20	Banco Castellano.—Cuenta corriente.—Diputación	19.745,37	16.009,40	3.735,97	»
19	Banco Español de Crédito.—Cuenta crédito número 5.	37.749,35	787.749,35	»	750.000,00
21	Idem idem idem.—Cuenta crédito número 8.	32.340,10	1.027.340,10	»	995.000,00
22	Banco de Bilbao.—Cuenta de crédito n.º 10.—Contribuciones	200.806,36	200.806,36	»	»
23	Banco de Bilbao.—Cuenta de crédito n.º 9.—Diputación.	5.714,21	305.714,21	»	300.000,00
25	Banco Español de Crédito.—Cuenta complementaria.	53,10	»	53,10	»
24	Idem idem idem.—Cuenta corriente Diputación.	122.681,92	»	122.681,92	»
26	Caja Provincial de Ahorros.—Diputación.	61.443,10	25.000,00	36.443,10	»
27	Caja Provincial de Ahorros.—Fondo S. A.	1.799.469,91	290.000,00	1.509.469,91	»
28	Caja Provincial de Ahorros.—Empréstito 1942	2.004.330,35	205.000,00	1.799.330,35	»
29	Caja Provincial de Ahorros.—Granja	887,62	»	887,62	»
117	Banco de Bilbao.—Diputación	56.717,45	»	56.717,45	»
30	OPERACIONES A FORMALIZAR	9.762.935,50	276.610,02	9.486.325,48	»
31	LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO	18.521.600,82	18.552.739,53	»	31.138,71
OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:					
32	Presupuesto de 1947	26.049.042,09	23.511.745,75	2.537.296,34	»
33	Depositario	6.033.242,97	3.568.057,32	2.465.185,65	»
INGRESOS:					
34	Capítulo 1.º—Rentas	163.107,59	104.914,68	58.192,91	»
	Capítulo 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
35	Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	647.867,62	51.496,87	596.370,75	»
	Capítulo 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
36	Capítulo 5.º—Eventuales y extraordinarios	7.220.223,49	14,25	7.220.209,24	»
	Capítulo 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
37	Capítulo 7.º—Derechos y tasas	2.380.100,00	399.459,00	1.980.641,00	»
38	Capítulo 8.º—Arbitrios provinciales	94.500,00	3.257,47	91.242,53	»
39	Capítulo 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3.300.000,00	1.082.862,97	2.217.137,03	»
40	Capítulo 10.—Cesiones de recursos municipales.	8.557,00	332,54	8.224,46	»
	Capítulo 11.—Recargos provinciales	»	»	»	»
41	Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios provinciales.	380.000,00	59.781,97	320.218,03	»
42	Capítulo 13.—Crédito provincial.	2.300.000,00	»	2.300.000,00	»
43	Capítulo 14.—Recursos especiales	920.361,30	226.627,20	693.734,10	»
44	Capítulo 15.—Multas	275,00	»	275,00	»
45	Capítulo 16.—Mancomunidades interprovinciales	35.644,52	443.708,62	»	»
	Capítulo 17.—Reintegros	»	»	»	408.064,10
46	Capítulo 19.—Resultas de ingresos.	6.061.109,23	3.482.364,47	2.578.744,76	»
	Sumas y sigue.	146.318.241,46	123.689.972,47	50.711.818,81	28.083.549,82

Cuentas	SUMAS		SALDOS	
	DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
<i>Sumas anteriores.</i>	146.318.241,46	123.689.972,47	50.711.818,81	28.083.549,82
GASTOS:				
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	133.697,50	430.846,51	»	297.149,01
Capítulo 2.º—Representación provincial	17.041,86	84.000,00	»	66.958,14
Capítulo 5.º—Gastos de recaudación	»	12.050,00	»	12.050,00
Capítulo 6.º—Personal y material	928.456,75	3.312.159,14	»	2.383.702,39
Capítulo 7.º—Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
Capítulo 8.º—Beneficencia	299.772,81	5.972.350,00	»	5.672.577,19
Capítulo 9.º—Asistencia social	154.265,43	448.250,00	»	293.984,57
Capítulo 10.—Instrucción pública	15.015,22	234.989,00	»	219.973,78
Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	251.171,69	2.477.590,57	»	2.226.418,88
Capítulo 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	»	885.000,00	»	885.000,00
Capítulo 14.—Agricultura y ganadería	»	149.000,00	»	149.000,00
Capítulo 15.—Crédito provincial	56.367,26	3.360.861,30	»	3.304.494,04
Capítulo 17.—Devoluciones	25.661,40	28.540,00	»	2.878,60
Capítulo 18.—Imprevistos	1.982,73	50.000,00	»	48.017,27
Capítulo 19.—Resultas de Gastos	1.525.378,79	8.598.405,57	»	7.073.026,78
OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:				
Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1944	423.711,44	423.711,44	»	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1944	121.847,03	121.847,03	»	»
Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1945	234.533,63	234.533,63	»	»
Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1945	886.856,46	886.856,46	»	»
Tesoro.—Certificaciones.—Primer semestre de 1947	95.618,60	1.284.740,85	»	1.189.122,25
Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1946	»	»	»	»
Corporaciones.—Segundo semestre de 1943	»	10.667,25	»	10.667,25
Corporaciones.—Primer semestre de 1944	68.438,48	»	68.438,48	»
Corporaciones.—Segundo semestre de 1945	682,78	»	682,78	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre de 1946	550.751,30	550.751,30	»	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre de 1947	10.326.872,50	10.281.872,50	45.000,00	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre de 1947	10.474.881,96	3.434.391,47	7.040.490,49	»
Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo semestre de 1946	»	»	»	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre de 1946	139.449,34	2.616.821,73	»	2.477.372,39
Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre de 1947	3.337.404,43	3.337.404,43	»	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre de 1947	2.637.835,05	205.120,03	2.432.715,02	»
Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre de 1946	2.804.232,39	326.860,00	2.477.372,39	»
Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre de 1946	891.356,95	891.356,95	»	»
Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre de 1947	1.284.740,85	95.618,60	1.189.122,25	»
Presupuesto de Contribuciones	580.850,94	790.168,57	»	209.317,63
Recaudación de Contribuciones	»	»	»	»
Depositario.—Contribuciones	14.791.568,80	13.591.155,23	1.200.413,57	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1945	121.438,19	121.438,19	»	»
Corporaciones.—Primer semestre de 1945	»	58.503,23	»	58.503,23
Organismos cedentes de recaudación	118.548,26	115.672,27	2.875,99	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1946	185.715,92	394.874,23	»	209.158,31
Corporaciones.—Primer semestre de 1946	0,10	»	0,10	»
Tesoro.—Valores.—Segundo semestre de 1946	2.930.304,85	3.051.703,96	»	121.399,11
Corporaciones.—Segundo semestre de 1946	273.974,58	273.950,22	24,36	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1947	»	»	»	»
Tesoro.—Valores.—Primer semestre de 1944	16.170.430,90	26.327.458,05	»	10.157.027,15
Corporaciones.—Primer semestre de 1947	397.369,77	421.937,88	»	24.568,11
Presupuesto extraordinario A.	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
Depositario.—Presupuesto extraordinario A.	10.000.000,00	8.198.774,95	1.801.225,05	»
Presupuesto extraordinario A.—Capítulo 2.º—Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
Idem idem.—Capítulo 13.—Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
Idem idem.—Capítulo 1.º—Obligaciones generales	4.378.589,84	4.436.321,96	»	57.732,12
Idem idem.—Capítulo 4.º—Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
Idem idem.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	2.704.755,42	9.308.262,81	»	6.603.507,39
Idem idem.—Capítulo 15.—Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
Idem idem.—Capítulo 18.—Imprevistos	109.884,98	200.000,00	»	90.115,02
Presupuesto extraordinario C.	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
Depositario.—Presupuesto extraordinario C.	3.017.677,75	1.782.960,96	1.234.716,79	»
P. E. C.—Capítulo 3.º—Subvenciones y donativos	3.017.457,29	3.017.677,75	»	220,46
P. E. C.—Capítulo 11.—Obras públicas y edificios provinciales	1.794.489,62	3.017.457,29	»	1.222.967,67
Presupuesto a formalizar Paro Obrero	5.749.417,03	5.908.327,44	»	158.910,41
Depositario.—Granja Escuela «José Antonio»	887.074,09	736.159,74	150.914,35	»
Depositario.—Paro Obrero	5.908.327,44	5.749.417,03	158.910,41	»
Presupuesto Granja Escuela «José Antonio»	736.592,74	887.074,09	»	150.481,35
TOTALES.	294.654.595,08	294.654.595,08	74.890.150,08	74.890.150,08

Valladolid, 26 de junio de 1947.—El Interventor, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León.
Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 3 de julio de 1947.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes.—Juan Represa de León.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 22 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda, la venta de varios artículos de perfumería, dos aparatos de radio extranjeros, distintos efectos de plexiglás, varias lámparas de radio extranjeras y noventa y una maletas usadas, procedente todo ello de aprehensiones. Las condiciones de venta podrán ser examinadas durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, y vistos los artículos que se subastan, los cinco días anteriores al de la subasta.

Valladolid, 3 de febrero de 1950.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

481—315

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Piña de Esgueva

Ignorándose el paradero del mozo Isidro Díez López, hijo de Abundio y María, que nació en esta villa, el día 2 de mayo de 1929, y alistado en el reemplazo de 1950, se le cita por medio del presente, para que asista a los actos de rectificación, cierre del mismo, y clasificación de soldados, que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, los días 29 del actual y 12 y 19 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, de no comparecer, será declarado prófugo.

Piña de Esgueva, 27 de enero de 1950. El alcalde, Narciso Cuesta.

499—316

Pobladura de Sotiedra

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1949, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Pobladura de Sotiedra, 6 de febrero de 1950.—El alcalde, Constanancio Cabezón.

489—317

Serrada

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1950, y prorrogadas las ordenanzas de las diferentes exacciones, se encuentran expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Serrada, 6 de febrero de 1950.—El alcalde, Domiciano de Iscar.

515—318

Tordesillas

Quedan expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos

que a continuación se expresan, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Presupuesto del Juzgado comarcal.

Presupuesto del Juzgado de instrucción.

Presupuesto rectificado de pavimentación de calles.

Tordesillas, 4 de febrero de 1950.—El alcalde, Mariano de Paz.

501—319

Urones de Castroponce

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al 31 de diciembre de 1949, se halla expuesta al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Urones de Castroponce, 7 de febrero de 1950.—El alcalde, Faustino Martínez.

518—320

Valdestillas

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día tres del actual, acordó por unanimidad, enajenar, al vecino de esta villa Julio Román Gutiérrez, por tenerlo solicitado, 12 metros lineales a la parte oeste de la calle de Olmedo, y 8 metros, al este de referida calle, para construir una vivienda, como terreno sobrante de la vía pública.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de que en el plazo de treinta días, se presenten las reclamaciones que crean oportunas; pasado el mismo, no se admitirá ninguna.

Valdestillas, 6 de febrero de 1950.—El alcalde, S. A. González.

516—321

Villabaruz de Campos

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1949, queda expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villabaruz de Campos, 4 de febrero de 1950.—El alcalde, Leónides García.

491—322

Villalón de Campos

Verificada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia a la fecha del 31 de diciembre de 1949, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villalón de Campos, 6 de febrero de 1950.—El alcalde, T. de las Heras.

517—323

Villaverde de Medina

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamación.

Villaverde de Medina, 6 de febrero de 1950.—El alcalde, Daniel Descalzo.

488—324

Villaverde de Medina

El día 27 del mes actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de 261 chopos, procedentes de los Propios de este Municipio, en la finca denominada «Baldío», los cuales arrojan 65 metros cúbicos de madera, aproximadamente, bajo un tope máximo de licitación de 13.546 pesetas, y un tope mínimo de 12.597,78 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustará en un todo al modelo oficial, en papel de la clase 6.^a, y serán presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el mismo día del señalado para la subasta, de once y media a doce, acompañándose a la misma el certificado profesional A o B, y hoja de compras, anexa, que debe utilizar, consignando en el acto el cinco por ciento del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas pueden ser examinados, por cuantos así lo deseen, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Villaverde de Medina, 6 de febrero de 1950.—El alcalde, Daniel Descalzo.

498—325

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de diciembre de 1949, dimanante del sumario número 168 de 1949, sobre robo, llamando al procesado Paulino Nieto Ventosa, en razón de haber sido habido y reducido a prisión.

Medina del Campo, 6 de febrero de 1950.—El juez de instrucción, (ilegible).

513

TORDESILLAS

REQUISITORIA

Una mula, cerrada, pelo negro, alzada 1,48, tuerta del ojo izquierdo, aireada, y burro cerrado, pelo castaño, tres dedos sobre la cuerda, con un bulto en la parte izquierda, que fueron hurtadas en la noche del 26 al 27 de octubre pasado, de la cuadra del vecino de Villalar de los Comuneros, Lucio Gutiérrez Sanz, poniéndolos caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentran a mi disposición en el depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en el sumario número 49 de 1949, sobre hurto de caballerías.

Dado en Tordesilla, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Macario Hernández.

512

Imprenta de la Diputación provincial